



**CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Estados financieros dictaminados por el año terminado
al 31 de diciembre de 2020**

Informe de auditoría de Estados Financieros

1. Opinión Independiente
2. Estado de Actividades
3. Estado de Situación Financiera
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera
6. Estado de Flujos de Efectivo
7. Informe sobre Pasivos Contingentes
8. Notas a los Estados Financieros
9. Estados Analítico del Activo
10. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
11. Anexos:
 - a) Relación de bienes muebles que componen el Patrimonio
 - b) Relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio
 - c) Relación de cuentas bancarias productivas específicas
 - d) Relación de esquemas bursátiles
 - e) Coberturas financieras
 - f) Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el patrimonio del Ente Público

A la H. Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**, que comprenden el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo, el Informe sobre Pasivos Contingentes, el Estados Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como los anexos: Relación de bienes muebles que componen el Patrimonio, Relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio, Relación de cuentas bancarias productivas específicas, Relación de esquemas bursátiles, coberturas financieras y Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el patrimonio del Ente Público, correspondiente al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las notas a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La Dirección General de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la Dirección General consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección General es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan

en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con la Dirección General en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Cédula Profesional No 2566151
R.F.C. MUVR740304RU8
Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público
Número 15633



**CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Estados e información presupuestaria dictaminados por
el año terminado al 31 de diciembre de 2020**

Informe de auditoría de Información Presupuestaria

1. Opinión Independiente
2. Estado Analítico de Ingresos en su clasificación económica y por fuente de financiamiento.
3. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Por tipo de gasto)
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
7. Informe de Endeudamiento Neto
8. Informe de Intereses de la Deuda
9. Información del Gasto por Categoría Programática
10. Informe de Programas y proyectos de Inversión
11. Informe de Indicadores de Resultados
12. Informe de Indicadores de Postura Fiscal.

A la H. Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos en su clasificación económica y por fuente de financiamiento; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Por tipo de gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Informe de Endeudamiento Neto, Informe de Intereses de la deuda, Información del Gasto por Categoría Programática, Informe de Programas y proyectos de Inversión, Informe de Indicadores de Resultados e Informe de Indicadores de Postura Fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

J. Dolores Frías No.9, colonia centro | C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
Tel +52 (442) 214 46 97 | +52 (442) 214 47 12 | +52 (442) 212 34 29

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La Dirección General del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, sobre los cuales emitimos una opinión **sin salvedades** con fecha 22 de enero de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Dirección General es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección General es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Dirección General de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para

continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Cédula Profesional No 2566151
R.F.C. MUVR740304RU8
Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público
Número 15633



**CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Estados financieros de cumplimiento de Ley de Disciplina
Financiera de las entidades Federativas y los Municipios
dictaminados por el año terminado al 31 de diciembre de
2020**

Informe de auditoría de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1. Opinión Independiente
2. Estado de Situación Financiera Detallado
3. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
4. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
5. Balance Presupuestario
6. Estado Analítico de Ingresos Detallado
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
9. Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
10. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Servicios Personales por Categoría)
11. Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

A la H. Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera y presupuestaria del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado de Situación Financiera Detallado, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, Balance Presupuestario, Estado Analítico de Ingresos Detallado, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa), Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Servicios Personales por Categoría), Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En nuestra opinión, los estados e información adjuntos del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera relativa a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios” de nuestro informe. Somos independientes del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás

J. Dolores Frías No.9, colonia centro | C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
Tel +52 (442) 214 46 97 | +52 (442) 214 47 12 | +52 (442) 212 34 29

responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

La Dirección General del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, sobre los cuales emitimos una opinión **sin salvedades** con fecha 22 de enero de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera relativa a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Dirección General es responsable de la preparación de los estados e información financiera adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección General es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera relativa a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Dirección General de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega

Cédula Profesional No 2566151

R.F.C. MUVR740304RU8

Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público
Número 15633



**CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Informe sobre la evaluación de control interno de la
auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2020**

**Reporte de hallazgos de la auditoría de Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020**

**Seguimiento de hallazgos y/o observaciones de ejercicios
anteriores**

1. Informe sobre la evaluación de Control Interno de la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

2. Reportes de hallazgos de la auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

3. Seguimiento de hallazgos y/o observaciones de ejercicios anteriores

**Informe sobre la evaluación de Control
Interno de la auditoría de estados financieros
al 31 de diciembre de 2020.**

A la H. Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

En relación con nuestro examen de los estados financieros del **Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro** por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, hemos evaluado la estructura de control interno de la Entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de sus estados financieros. Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de los elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión sobre dichos estados financieros. También se incluye los hallazgos mas representativos con respecto asuntos financieros, fiscales, administrativos y normativos los cuales notamos durante nuestra visita, así como el seguimiento de observaciones de ejercicios anteriores.

Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos, financieros y normativos.

Nuestras sugerencias no incluyen todas las posibles mejoras que podrían desarrollarse con base en una revisión especial más extensa, ya que las mismas se refieren únicamente a aquellas áreas que observamos durante el curso de nuestra revisión.

Es importante destacar que es obligación de la administración de la Entidad el determinar el costo beneficio de la implantación de cualquiera de nuestras sugerencias y, por lo tanto, es también obligación de la administración, determinar la solución más eficiente para las condiciones de la Entidad. Asimismo, nuestras recomendaciones no necesariamente representan todos los requisitos para su implantación, ya que esto depende de la complejidad de cada circunstancia.

Este informe es para uso exclusivo de la administración y no debe ser utilizado para ningún otro fin.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo.

PKF México, S.C.

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega

Cédula Profesional No 2566151

R.F.C. MUVR740304RU8

Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público

Número 15633

**Reportes de hallazgos de la auditoría de
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020**

REPORTE DE HALLAZGO

NUMERO 1

Nombre de la entidad:	CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Ejercicio revisado:	2020
Firma de auditores:	PKF Mexico, S.C.
Área o unidad:	Direccion General
Tipo de hallazgo:	Económico <input type="checkbox"/> Control interno <input checked="" type="checkbox"/>

Descripción del hallazgo

Como organismo publico descentralizado , no existe a la fecha publicacion en el periodico oficial de la normatividad vigente aprobada por la junta de gorbierno en relación al manuales de organización, descripcion de puestos, manual de procedimientos de áreas sustantivas y adjetivas, en cumplimiento al articulo 14 Fraccion XXII, de la Ley del Centro de Capacitacion Formacion e Investigacion para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo
Mediano riesgo
Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si
No

Ejercicio origen 2018

Hallazgo atendido

Si
No

Fecha solventación

Montos y cantidades			
	<i>Universo</i>	<i>Muestra</i>	<i>Observado</i>
			En relación al universo
	\$1.00	\$1.00	\$1.00
		100%	100%
			En relación a la muestra
			\$1.00
			100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Articulo 14 Fraccion XXII, de la Ley del Centro de Capacitacion Formacion e Investigacion para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Efectos

No se cuenta a detalle la estructura organizacional de las unidades administrativas (áreas adjetivas y sustantivas), las reaciones de coordinación, comunicación, las funciones, responsabilidades, etc.

Recomendaciones

Acciones realizadas

Esta programado en la agenda regulatoria la normativa interna que se tiene en proceso de elaboración, revision, presentacion y aprobacion a la Junta de Gobierno de la Entidad.

Situación actual

No solventada

M. en E. Aurea Guadalupe Gómez Vega	Lic. Hector Tómas Martínez Ulloa Suplente de Jefe de Departamento Administrativo	C.P.C y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Directora General	Administrativo	PKF México, S.C.

REPORTE DE HALLAZGO

NUMERO

Nombre de la entidad:

Ejercicio revisado:

Firma de auditores:

Área o unidad:

Tipo de hallazgo: Económico Control interno

Descripción del hallazgo

No se cuenta con Reglas de Operación en donde se identifique los montos máximos y mínimos y la forma para el otorgamiento de becas de las capacitaciones que imparte el Centro, en cumplimiento al artículo 14 Fracción XXII, de la Ley del Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha solventación

Montos y cantidades

<i>Universo</i>	<i>Muestra</i>	<i>Observado</i>	
		En relación al universo	En relación a la muestra
<input style="width: 90%; height: 100%;" type="text" value="1.00"/>	<input style="width: 90%; height: 100%;" type="text" value="1.00"/>	<input style="width: 90%; height: 100%;" type="text" value="1.00"/>	<input style="width: 90%; height: 100%;" type="text" value="1.00"/>
	<input style="width: 90%; height: 100%;" type="text" value="100%"/>	<input style="width: 90%; height: 100%;" type="text" value="100%"/>	<input style="width: 90%; height: 100%;" type="text" value="100%"/>

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 14 Fracción XXII, de la Ley del Centro de Capacitación Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Efectos

Por falta reglas de operación existe la posibilidad del otorgamiento de las becas de manera discrecional.

Recomendaciones

Acciones realizadas

Realizar los Reglas de Operación del programa de otorgamiento de becas y someterlo a autorización a la Junta de Gobierno para posteriormente su publicación en el Periódico oficial de Gobierno "La Sombra de Artega"

Situación actual

M. en E. Aurea Guadalupe Gómez Vega	Lic. Hector Tomás Martínez Ulloa Suplente de Jefe de Departamento Administrativo	C.P.C y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director General de la Entidad		Despacho de auditoría

REPORTE DE HALLAZGO

NÚMERO 4

Nombre de la entidad: CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejercicio revisado: 2020

Firma de auditores: PKF Mexico, S.C.

Área o unidad: Direccion General

Tipo de hallazgo: Económico Control interno X

Descripción del hallazgo

En la aplicación del cuestionario de control interno nos percatamos que la Entidad no cuenta con Código de Conducta como lo estipula los artículos 16 y 18 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo X Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No X
Ejercicio origen

Hallazgo atendido

Si No X
Fecha solventación

Montos y cantidades

<i>Universo</i>	<i>Muestra</i>	<i>Observado</i>	
		En relación al universo	En relación a la muestra
\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículos 16 y 18 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Efectos

Que los servidores públicos de la entidad no puedan aplicar los principios, valores y reglas de integridad mencionadas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Recomendaciones

Correctivas

Concluir el proceso de autorización respectiva del Código de Conducta de la Entidad y publicarlo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

Preventivas

M. en E. Aurea Guadalupe Gómez Vega	Lic. Hector Tomás Martínez Ulloa	C.P.C y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director General de la Entidad	Suplente de Jefe de Departamento Administrativo	Despacho de auditoría

**Seguimiento de hallazgos y/o observaciones
de ejercicios anteriores**

Ejercicio	Número de Hallazgo / Observación / Salvedad	Descripción	Acciones realizadas durante 2020	Situación actual
2018	2	<p>Como organismo público descentralizado, no existe a la fecha publicación en el periódico oficial de la normatividad vigente aprobada por la junta de gobierno para el ejercicio presupuestal (reglamento interior de trabajo, manuales de organización y descripción de puestos, lineamientos administrativos para el manejo y control del gasto) en cumplimiento al artículo 5, fracción XXVI de la ley del centro de capacitación, formación e investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, con la aprobación correspondiente de la junta de Gobierno en cumplimiento al</p>	<p>Respecto al Manual de Organización, Procedimientos y descripciones y perfil de puestos, de contabilidad.</p> <p>a. Se inscribió la agenda de mejora regulatoria 2021 en la que se incluye las propuestas de normativa a diseñar para su aprobación aplicación acorde la nueva realidad del CECAFIS;</p> <p>b. se elaboró el manual de organización, de descripción y perfil de puestos y de contabilidad, de los cuales se tiene una versión final y cuyo estatus para su aprobación es conocer la opinión técnica de la Dirección de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su caso, realizar cambios y someter para aprobación de la Junta de Gobierno y publicación respectiva.</p>	No solventada

		artículo 10 fracción 1 de la misma ley.		
2019	1	Durante el periodo de revisión se instaló el Comité de Adquisiciones mismo que conoció y aprobó las solicitudes y procedimientos necesarios para contar con los elementos necesarios para el desempeño y cumplimiento de las actividades y atribuciones de todas las unidades administrativas del CECAFIS, por lo que resulta oportuno para reforzar el control interno definir un procedimiento interno que permita homologar la elaboración, recepción, trámite y atención de las requisiciones, de compra que presentan las unidades administrativas para su adjudicación.	Se actualizó la directiva 3.2.3 Procedimiento para la Requisición y Compras, con motivo de la Acreditación CALEA, homologando para todas las unidades administrativas el procedimiento y formatos a utilizar, se tiene pendiente la aprobación de su órgano de gobierno y la publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"	No Solventada
2019	2	Respecto a la facturación de ingresos de capacitación, se detectan diversas solicitudes de refacturación por	Durante la firma de convenios de prestación de servicios de capacitación para la profesionalización de sus elementos, se sensibilizo a los titulares de las	Solventada

		<p>parte de las instituciones que solicitan la capacitación de su personal por lo que se requiere respetar las disposiciones establecidas en el Ley General de Contabilidad Gubernamental respetando cada momento contable del ingreso al momento de su registro en el sistema correspondiente.</p>	<p>corporaciones el impacto de la refacturación para el CECAFIS, buscando evitar la situación.</p> <p>La emisión de CFDI'S se realizó conforme la solicitud de los Analistas de Capacitación del Departamento Académico, acorde a los programas y cursos bajo su responsabilidad, buscando cobrar conforme lo pactado en el convenio y a los plazos de conclusión de cursos.</p> <p>En los casos donde se recibió formalmente la solicitud de refacturación, se realizaron las cancelaciones correspondientes ante el SAT y emisiones de los nuevos CFDI'S, notificándolos por conducto de los Analistas de Capacitación responsables a las corporaciones, así como los registros contables presupuestales en el sistema SAACG.</p>	
2019	3	<p>Si bien CECAFIS inicio operaciones el 01 de enero de 2018 es necesario realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.</p>	<p>En el ejercicio de 2020 se realizó estudio actuarial emitido por Dr. Act. Roberto Pacheco Cutiño, contratación hecha a través del instrumento número CECAFIS/CADQ/007/2020.</p>	Solventada

C.P.C. y M.I. Rodolfo Francisco Muñoz Vega

Cédula Profesional No 2566151

R.F.C. MUVR740304RU8

Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal del Contador Público

Número 15633